

VIDA UNIVERSITARIA

DUELO:

Al llegar a los treinta años la Universidad se duele con la desaparición de uno de sus más ilustres profesores, perteneciente a la generación fundadora: EL DOCTOR GONZALO RESTREPO JARAMILLO.

Con tal motivo el Honorable Consejo Directivo de la Universidad dictó la siguiente resolución de honores:

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad Pontificia Bolivariana,

C o n s i d e r a n d o :

Que con la muerte del Doctor GONZALO RESTREPO JARAMILLO pierde el país a uno de sus hombres más preclaros y la Iglesia, a uno de los seculares más profundamente conocedores y escritores del pensamiento cristiano.

Que en el parlamento, en la diplomacia y en el órgano ejecutivo desempeñó posiciones de primera categoría, siendo uno de los guiones de la nacionalidad.

Que fue uno de los fundadores de la Universidad nuestra y recibió de la Santa Sede el título de Doctor Honoris Causa en nuestra Institución.

Que obras suyas, como "Peligro en Occidente" lo colocan como uno de los mejores escritores de habla hispana en este siglo, como de los apologistas seculares más destacados en el continente latinoamericano.

R e s u e l v e :

1º — Poner la bandera a media asta durante tres días, en señal de duelo.

2º — Llamar con su nombre a una de las aulas de la Facultad de Derecho.

3º — Invocar su memoria como paradigma para las ju-

ventudes y para el profesorado.

Dada en Medellín, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente:

Monseñor Félix Henao Botero

El Secretário:

Juan de Dios Giraldo Suárez

DOCTOR MARIO JARAMILLO J.

* Igualmente es motivo de duelo para el Claustro la temprana muerte del Doctor MARIO JARAMILLO J., ex-alumno de la Facultad.

A su Señora esposa como a sus hijos y familiares hacemos llegar nuestro sentimiento.

TEXTO DE LA "DECLARACION DE BOGOTA"

El texto de la Declaración, que aceptaron los presidentes de Colombia, Venezuela y Chile, y los delegados de los mandatarios de Perú y Ecuador, reunidos en Bogotá, dice:

"Los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, reunidos en Bogotá, y los presidentes de Ecuador y Perú, representados por sus delegados personales, hemos realizado conversaciones con la finalidad de analizar urgentes problemas que atañen al destino de nuestros países y al porvenir de la América Latina. Estas conversaciones se han desarrollado dentro de una atmósfera de sincera amistad y mutua confianza, y han permitido ratificar, una vez más, los vínculos de solidaridad que existen entre nuestros pueblos, conscientes, por otra parte, de que una estrecha y creciente cooperación entre todas las naciones de América es indispensable para alcanzar el justo nivel de desarrollo económico y social que constituye un anhelo y una necesidad comunes.

Esperamos que los acuerdos así alcanzados, objeto de esta declaración, sean tenidos por los demás países latinoamericanos como un aporte positivo para la integración económica regional, el éxito de la proyectada conferencia de jefes de estado del hemisferio y el robustecimiento de la política de comercio internacional y cooperación financiera que ya respaldamos en la primera conferencia mundial de comercio y desarrollo.

Bases de una común política internacional

1º — Expresamos nuestro vehemente anhelo de ver consolidada la paz en todo el mundo, para lo cual apoyaremos el fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, que debe ser dotada de instrumentos aptos para precaver y solucionar los conflictos. Consideramos igualmente necesario evitar la carrera armamentista y, en particular, prohibir la producción, uso y experimentación de armas nucleares de cualquier naturaleza, en toda circunstancia y lugar, de modo que los ingentes recursos que hoy se destinan a esos fines puedan ser aplicados a elevar el nivel económico, cultural y moral de todos los pueblos.

2º — Inspirados en el mismo sentimiento y preocupados por la grave situación del Vietnam que constituye una amenaza para la paz mundial, exhortamos a las naciones

comprometidas en ese conflicto para que le pongan pronto término por procedimientos pacíficos.

3º — Reafirmamos nuestra solidaridad con todos los pueblos que luchan por su desarrollo, y la convicción de que, para alcanzar condiciones justas en las relaciones entre ellos y los países más avanzados, son indispensables, substanciales modificaciones en la estructura del intercambio y del financiamiento internacionales.

4º — Apoyaremos los esfuerzos para vigorizar y hacer más efectivas las instituciones de cooperación en el sistema interamericano, a fin de que puedan llenar eficazmente, conforme a las exigencias de la presente realidad americana, las tareas que les son propias.

5º — Abrigamos la convicción de que el afianzamiento de las instituciones propias de la democracia representativa, mediante la activa intervención del pueblo, y la participación creciente de éste en los beneficios del progreso; el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico y social son condiciones esenciales e inseparables para garantizar la libertad y el bienestar de las naciones americanas.

6º — Reiteramos nuestro apoyo al principio de no intervención como uno de los fundamentos de la convivencia internacional y norma insustituible en las relaciones de los países americanos. Todo intento de agresión, directa o indirecta, originada en el continente o fuera de él; todo lo que afecte la libre autodeterminación de nuestros pueblos, resultan en absoluto inaceptables.

7º — Afirmamos la necesidad de realizar reformas substanciales en las estructuras institucionales, económicas y sociales que permitan satisfacer las justas exigencias de nuestros pueblos.

Fundamentales objetivos de nuestra acción serán abrir nuevas posibilidades educacionales en todos los niveles, impulsar la reforma agraria y plan de vivienda popular y una mejor distribución de la renta nacional en forma compatible con las exigencias del desarrollo económico.

8º — Para poder alcanzar estos objetivos es indispensable una creciente y efectiva participación del pueblo en la vida política, económica y cultural de nuestras naciones.

9º — Es nuestra convicción que estas transformaciones y este desarrollo económico y social solo serán posibles en toda su amplitud a través de la integración de las naciones latinoamericanas en una gran comunidad económica.

Integración Económica Latinoamericana

1º — Consideramos como pasos positivos hacia la integración general la creación del Mercado Común Centro Americano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, pero debemos señalar, sin embargo, la necesidad de perfeccionar los sistemas de esta última, lo mismo que la evidente conveniencia de incrementar las relaciones económicas entre las dos áreas y de avanzar, bajo condiciones adecuadas, hacia la unidad de las dos.

De otro lado, es claro que entre los países latinoamericanos existen diferentes grados de desarrollo, y este hecho ha sido ya reconocido repetidamente, tanto en el Tratado de Montevideo como en resoluciones posteriores de la ALALC.

2º — En consecuencia, hemos tomado la decisión de adelantar una acción conjunta a fin de lograr, dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la aprobación de medidas concretas que atiendan los propósitos formulados en la presente declaración, y, en especial, para que se adopten fórmulas prácticas que provean el tratamiento adecuado a la condición de nuestros países, cuyas características corresponden a las de los de menor desarrollo económico relativo o de mercado insuficiente. Todo esto como medio indispensable para lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la región, de conformidad con el espíritu del Tratado de Montevideo.

3º — Para acelerar al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, sin perjuicio de impulsar la formación del mercado común regional, recomendamos dentro del tratado:

a).—La realización de acuerdos de complementación y concesiones especiales temporales de intercambio comercial en que participen exclusivamente países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, que les aseguren la ampliación de sus mercados.

b).—La concertación de acuerdos entre uno o más países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente con un país de mayor desarrollo relativo, que estarían libremente abiertos a la adhesión de los países pertenecientes a las dos categorías primeramente mencionadas pero cuyas ventajas temporalmente no serían extensivas a los restantes.

Estos acuerdos no se conciben como compartimentos

estancos que obstaculizarían la formación de la comunidad económica latinoamericana, sino, por el contrario, deben considerarse como una forma de articular el proceso de integración de toda la región, y en consecuencia, sus objetivos y políticas deben ajustarse a los intereses generales de la comunidad.

c). El establecimiento de sistemas de desgravación diferenciales, en función de los distintos niveles de desarrollo y de concesiones temporales no recíprocas en la etapa inicial, cuando se celebren acuerdos de complementación con participación general.

Estimamos que la efectiva aplicación de estas normas acelerará el proceso de integración general, facilitando al mismo tiempo un desarrollo armónico sin el cual ese proceso tropezaría con obstáculos insalvables.

4º — Los procedimientos de desgravación que contempla el Tratado de Montevideo no son suficientes para acelerar una verdadera integración latinoamericana dentro de un plazo razonable e influir vigorosamente sobre el desarrollo económico continental.

Para lograr esos objetivos reconocemos que resulta necesaria la formación de una unión aduanera entre los países miembros de la ALALC, y actuaremos para que, dentro del menor término posible, se perfeccionen los instrumentos técnicos destinados a facilitar esa solución. Entre tanto, deberá promoverse la constitución de un margen significativo de preferencia zonal, mediante mecanismos que consideran adecuadamente los diferentes niveles y estructuras de gravámenes existentes.

Asimismo reiteramos la conveniencia de adoptar un sistema de desgravación programada que tenga en cuenta los diferentes grados de desarrollo por países y por sectores; y la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras y cambiarias que dificultan el comercio de productos originarios de la región.

Se considera indispensable y urgente una acción colectiva y eficaz, en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Ella se adelantará por medio de una pronta y sustantiva liberación para los productos originarios de esos países; la promoción de nuevas líneas de actividad; la expansión de su incipiente industria, el financiamiento preferencial de sus programas de desarrollo y el aprovechamiento pleno, por su parte, de las oportunidades que se derivan de la unificación del espacio económico.

Consideramos también necesario reglamentar aquellas disposiciones que, eventualmente, pueden anular las ventajas otorgadas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo por parte de los demás.

Integración fronteriza

Las características de continuidad de los territorios de nuestros países, la similitud de condiciones de vida de los pobladores de las zonas fronterizas y el intercambio que se produce espontáneamente por razones de vecindad, señalan la decisiva importancia que tienen los programas de integración fronteriza dentro del proceso general de integración.

Por ello, se estimulará la formulación de programas de esa índole; se crearán o fortalecerán los mecanismos de trabajo pertinentes y se hará a éstos partícipes en las decisiones de los organismos nacionales responsables del desarrollo económico y social, con el objeto de asegurar la ejecución eficaz de aquellos programas.

Integración física

El proceso de integración exige el establecimiento de una amplia infraestructura que facilite el aprovechamiento de los recursos de la región. En consecuencia, acordamos:

1º — Promover la ejecución, a la brevedad posible, de proyectos destinados a lograr sistemas eficientes en el transporte, tales como la terminación de la Carretera Panamericana y del Circuito del Mar Caribe, así como la construcción de la carretera marginal de la selva;

2º — Propiciar la celebración de acuerdo de cooperación en materia de transporte acuático y aéreo;

3º — Realizar, a la brevedad posible, la interconexión de los sistemas nacionales de telecomunicaciones y el establecimiento de sistemas internacionales directos, y

4º — Promover acuerdos y proyectos en materias de desarrollo energético, a fin de lograr el abastecimiento más económico de la región.

Proyectos multinacionales

La adopción de proyectos en que participen empresarios y capitales de varios países latinoamericanos facilitará el proceso de integración, una especialización razonable y la distribución equitativa de las inversiones dentro de la zona. Se apoyara, en consecuencia, el estudio de pro-

yectos de esa índole, y para estimular su ejecución se adoptarán medidas destinadas a abolir la doble tributación y cualesquiera otros obstáculos a las transferencias intrazonables de capital, lo mismo que las que provean a la prestación de asistencia técnica entre los diferentes países participantes y a una financiación adecuada.

Política monetaria

Reconocemos los avances logrados mediante el acuerdo adelantado por los bancos centrales para efectuar la compensación de los pagos derivados de las operaciones comerciales entre los países de la zona, y la suscripción de convenios de crédito recíproco. Conviene, empero, que este sistema se amplíe y que los países participantes busquen sistemáticamente la armonización de sus políticas monetarias. Para alcanzar tales fines promoveremos el establecimiento de una unión de pagos entre los países de la zona, la cual unión deberá contar con un fondo que facilite créditos a corto plazo para la liquidación de saldos.

Instituciones de la ALALC

Las decisiones que harán posible la vitalización y avance de la ALALC deben ser fundamentalmente de orden político y su eficacia dependerá, en gran medida, del nivel y ámbito en que ellas sean tomadas. Por tales razones.

1º) — Apoyamos la creación del consejo de ministros de la ALALC como su organismo, superior encargado de definir la política de la Asociación para el mejor cumplimiento del Tratado de Montevideo.

2º) — Reiteramos la urgencia de integrar la comisión técnica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en la conferencia de cancilleres, como un primer paso hacia la necesaria constitución de un organismo comunitario, con facultades de proposición y cuyos miembros sean representantes de la región.

3º) — Igualmente, apoyamos la creación de un mecanismo para la solución de controversias en los asuntos de ALALC.

Teniendo presentes los acuerdos a que hemos llegado sobre integración, instruiremos a nuestros representantes ante la ALALC para que promuevan la adopción de las medidas arriba mencionadas.

La Conferencia de presidentes del Hemisferio fortalecimiento del sistema interamericano

Consideramos que la reunión de una conferencia de los jefes de estado del hemisferio resulta conveniente, siempre que se preparen con la debida oportunidad los proyectos concretos que allí podrían ser aprobados. La preparación de dichos proyectos debe, en nuestro concepto, encomendarse a un grupo representativo de los organismos que intervienen en el manejo de la política de cooperación económica continental, y en tal sentido daremos respuesta a la consulta formulada a los gobiernos por el secretario de la Organización de los Estados Americanos.

Proponemos que la conferencia hemisférica se consagre a conseguir dos objetivos esenciales: el fortalecimiento de la Alianza para el Progreso y el acuerdo sobre nuevas medidas de cooperación continental destinadas a facilitar la integración económica latinoamericana.

La Alianza para el Progreso

Sostenemos la necesidad de mantener la solidaridad política y de establecer una efectiva solidaridad económica del hemisferio. Al mismo tiempo consideramos que la obtención de beneficios recíprocos, en medida equitativa, para los integrantes del sistema interamericano solo se alcanzará plenamente cuando la unión económica de los países latinoamericanos y la adopción por ellos de una política económica internacional armónica, faciliten la defensa de sus intereses en el campo hemisférico y en el más amplio de la economía mundial.

La Alianza para el Progreso, consagrada en Punta del Este, ha sido un esfuerzo positivo para situar las relaciones de América Latina con Estados Unidos de Nortamérica en un plano de cooperación dinámica. Debe mantenerse el espíritu de esa iniciativa, pero es preciso vigorizar sus estructuras y mecanismos, a fin de recuperar el tiempo perdido en el cumplimiento de las metas inicialmente previstas.

El propósito que nos guía es reconquistar la imagen y el significado de la alianza como un programa multilateral de cooperación internacional, en que todos los países del sistema interamericano asumieron obligaciones solidarias dirigidas a robustecer el proceso de integración económica de América Latina y a crear condiciones más favorables para el desarrollo económico y social de la región.

La conducción multilateral de la Alianza debe apoyarse en el cumplimiento irrestricto del principio que establece que los países que realizan el esfuerzo propio a que se comprometieron deben recibir asistencia técnica y financiera, en cantidad suficiente y en condiciones adecuadas para alcanzar las metas consignadas en sus programas de desarrollo económico y social.

Nuestros países han emprendido esforzadamente la reforma de las estructuras tradicionales, particularmente en los sectores agrario, administrativo y tributario, y en el marco educacional. Aparece, sin embargo, muy clara la necesidad de una mayor cooperación internacional para que esas reformas puedan culminar con éxito y rendir los frutos que de ellas se esperan.

Cooperación para la Reforma Agraria, Fomento Agrícola y Pecuario

La magnitud de los esfuerzos que requiere el adelanto de la Reforma Agraria justifica que se intensifique la cooperación internacional destinada a facilitarla, principalmente en lo que toca a la dotación de capitales para el otorgamiento de crédito a mediano y largo plazo con destino a la adecuación de los predios y a instalaciones y equipos.

El establecimiento de un sistema de garantía internacional para los bonos u otros títulos que se emitan con el objeto de adelantar la reforma facilitaría su implantación acelerada. Ese sistema de garantía podría combinarse con medidas que estimulen el aprovechamiento de los fondos representados en tales documentos para dotar de capital a otras actividades de desarrollo, principalmente las de establecimiento de industrias agrícolas, la adecuación de tierras y el fomento ganadero.

El fomento de la producción agrícola y pecuaria es urgente en vista del retardo que ella presenta frente al crecimiento acelerado de la población. Pero los desequilibrios transitorios a que la aplicación de la reforma agraria o de medidas de fomento pueda dar lugar, deberían ser conjurados con apoyo internacional que permita la formación de existencias reguladoras o la aplicación, llegado el caso, de los excedentes sobre el consumo nacional para el abastecimiento de otras áreas del mundo.

Proponemos que se elaboren planes concretos sobre estos puntos como parte del temario de la conferencia hemisférica.

Cooperación para la Investigación y la enseñanza científica

Igualmente proponemos que la conferencia hemisférica adopte medidas para dar más activa cooperación internacional en el campo de la investigación y de la enseñanza científicas y tecnológicas, a todos los niveles. Es de especial importancia la creación de centros académicos regionales especializados de formación superior.

Cooperación para la integración económica

Proponemos que la misma conferencia adopte decisiones sobre cooperación para la integración física del continente, creación de un fondo especial para facilitar el proceso de integración económica y libre utilización de los créditos que se otorguen a los países latinoamericanos para la importación de bienes producidos en cualquiera de los países del continente.

Formas de cooperación comercial

Daremos apoyo a la celebración o fortalecimiento de los convenios sobre productos básicos como instrumentos adecuados para garantizar precios justos y remunerativos, mercados estables para ciertos productos primarios, e ingresos crecientes que permitan financiar los programas de desarrollo económico y social.

Estudiaremos colectivamente fórmulas para incrementar el intercambio comercial entre los países miembros de la ALALC y el Mercado Común Centroamericano, lo mismo que para preparar, bajo adecuadas condiciones, la unidad de las dos zonas. Igualmente promoveremos el estudio de los métodos y mecanismos que puedan permitir un aumento sustancial de las exportaciones latinoamericanas a los países de economía centralmente planificada.

Reiteramos nuestra adhesión al principio general sobre la necesidad de eliminar los sistemas diferenciales discriminatorios a favor de grupos de países en vías de desarrollo. Es grande nuestra preocupación por no haber alcanzado dicho principio ningún progreso significativo desde la conferencia mundial de comercio y desarrollo, y porque se haya fortalecido, en cambio, el sistema preferencial a favor de mayor número de países en perjuicio de América Latina.

Mientras se logran sistemas de aplicación general de tratamientos preferenciales a los países en vías de des-

arrollo, consideramos necesario estudiar la conveniencia de establecer un régimen especial, dentro del ámbito hemisférico, mediante la liberación por parte de los países industrializados de las importaciones procedentes de América Latina, sin exigencia de reciprocidad, y con debida atención a las necesidades del proceso de integración. Este régimen estaría abierto a la participación de otros países industrializados y de él podrían beneficiarse los países en desarrollo no amparados por regímenes especiales establecidos en otras regiones del mundo.

Reiteramos nuestra inconformidad por los aspectos negativos que crecientemente afectan las exportaciones de los productos latinoamericanos en los mercados de los países industrializados y por la falta de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo. El progresivo deterioro de la relación de los términos de intercambio no solo ha retardado el mejoramiento de las condiciones de vida en América Latina, sino que dificulta el mantenimiento de los niveles actuales.

Inversiones extranjeras

Consideramos que el capital extranjero puede realizar un aporte considerable al desarrollo económico de América Latina, siempre que estimule la capitalización del país donde se radique; facilite la participación amplia del capital nacional en ese proceso y no cree obstáculos para la integración regional.

En tal virtud, daremos amplia cooperación a los estudios que se adelantan actualmente para la formulación de normas básicas uniformes sobre inversiones extranjeras. Entre dichas normas deben adoptarse y así lo proponemos, las que faciliten el uso de la moderna tecnología, sin limitaciones de mercado para los productos que se fabriquen con asistencia técnica extranjera, y la coordinación de la inversión foránea con los planes generales de desarrollo.

Buscaremos colectivamente el progreso de los sistemas ya iniciados para otorgar crédito externo destinado a las financiaciones de mediano y largo plazo que requieran las empresas privadas latinoamericanas, como un medio para estimular la capitalización de nuestros países y facilitar las inversiones que demande el proceso de integración.

Cooperación financiera internacional

Continuaremos dando nuestro apoyo a las fórmulas propuestas por los países latinoamericanos en materia de

financiación externa. Esas fórmulas hacen referencia a la necesidad de que la política de crédito de los organismos financieros internacionales no exijan, con referencia a cada proyecto, aportes del país prestatario que por su magnitud puedan ocasionar la paralización de los programas de desarrollo o estimulen el uso de medios inflacionarios; la eliminación de las restricciones referentes al país de compra, medios de transporte y utilización de la asistencia técnica, y a otras materias de una naturaleza semejante.

En esta misma fecha hemos dado nuestra aprobación a las bases de un programa de acción inmediata de los países participantes que prevé medidas de complementación e integración económica; la coordinación de las políticas de los cinco países que suscriben esta declaración en las materias comercial, industrial, financiera y de servicios y cooperación técnica, lo mismo que la creación de organismos adecuados para atender esas funciones.

Invocando el nombre del Libertador y de todos los que contribuyeron con su sacrificio y con su genio a la independencia de nuestras naciones, y seguros de interpretar el sentimiento profundo de nuestros pueblos, ponemos nuestras firmas a esta declaración y reafirmamos solemnemente nuestro compromiso y nuestra voluntad de poner todo nuestro esfuerzo para que estas ideas y estos propósitos se conviertan en realidad para beneficio de nuestros pueblos y la futura grandeza y prosperidad del continente.

Bogotá, agosto 16 de 1966.

(Fdo.) **EDUARDO FREI**
(Fdo.) **RAUL LEONI**
(Fdo.) **CARLOS LLERAS RESTREPO**
(Fdo.) **GALO PLAZA**
(Fdo.) **FERNANDO SCHWALB.**